

Quillota

Municipalidad

Quillota, 18 de Julio de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7193/VISTOS:

1. Memorándum N° 787 de 12 de Julio de 2018 de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2018, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018 de la Patente Rol N°237986-4, a nombre de **COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**, RUT: 81.290.800-6, debido a recálculo de patente, por envío tardío de Certificado de Distribución de Capital Propio desde otras Municipalidades. Además, solicito se autorice girar en el Sistema de Patentes el segundo semestre del año 2018, con la modificación de Capital realizada;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Consulta del Giro segundo semestre del año 2018, Patente Rol N°237986-4, con detalle del cobro, solicitada para descargo;
4. Copia de Certificado de Declaración de Capital N°17 de fecha 28 de Junio de 2018, emitido por la Municipalidad de San Fernando, recibido el 12 de Julio de 2018, en la Oficina de Rentas y Patentes;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

PROCÉDASE a realizar descargo en el Sistema de Patentes Municipal y de Contabilidad, el segundo semestre del año 2018 de la Patente Rol N°237986-4, a nombre de **COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**, RUT: 81.290.800-6:

La orden a descargar es la siguiente:

Identificador	Período	RUT	Estado	Valor Total
237986-4	20182S-00	81290800-6	Girado	\$ 20.259.782

SEGUNDO:

AUTORÍZASE girar en el sistema de Patentes Municipal, el segundo semestre del año 2018, de la Patente Rol N°237986-4, a nombre de **COMPAÑIA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.**, RUT: 81.290.800-6, con la modificación de Capital realizada.

TERCERO:

ADOpte el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes 6. Interesado 7. Administración Municipal 8. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/pssm.-